

En realidad, no ocurre que se haya abierto un nuevo periodo de emigración, tampoco que se haya cerrado la entrada de inmigrantes. Sucede, más bien, que, por un lado, ha aumentado el número de inmigrantes peninsulares que regresan a sus lugares de origen, a resultas de la autonomía político-administrativa del Archipiélago. Lo cual también incide en el número de inmigrantes y, por otro lado, las Islas continúan atrayendo inmigrantes peninsulares, que no se reflejan en cifras de la población de derecho y sí, aunque de modo deficiente, en las de población de hecho. Se trata, pues, de una inmigración de temporada y que, además, no acostumbra a registrarse. En cualquier caso parece razonable deducir que el movimiento inmigratorio (su incidencia sobre el crecimiento de la población de derecho) es y será en los años próximos pequeño: las salidas serán compensadas más o menos por las entradas

Podemos, por último, correlacionar los saldos vegetativos y los saldos migratorios con el crecimiento absoluto de la población de derecho, con el objetivo de evaluar la importancia relativa de cada uno. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro 1.12. Participación estimada de los saldos migratorios en el crecimiento de la población de derecho provincial.

	<u>Participación en %</u>
1941 - 50	- 31,0
1951 - 60	- 12,0
1961 - 70	11,2
1971 - 81	33,0
1971 - 75	36,4
1975 - 81	28,4

Fuente: Elaboración propia.